



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Corrección de errores

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos del día 15 de febrero de 2013, de este Ayuntamiento de Redecilla del Camino, número 32, página 67, del Reglamento regulador de la ocupación temporal del dominio público local con mesas y sillas del Ayuntamiento de Redecilla del Camino, en su disposición final. Dónde dice: Que fue aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria urgente del 25 de marzo de 2012. Debe decir: En el Pleno ordinario del 12 de diciembre de 2012.

Redecilla del Camino, a 20 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Julio Gallo García